ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

N° GS-2024- 0 0 8 4 9 7 **/ ADMIS – GRUCO – 17.1**

Sibaté, 2 5 SEP 2024

Señores
RED PANDA S.A.S
NIT: 901398687
Representante legal
Sebastián Casallas Pico
Cédula de ciudadanía No. 1.020.748.826.
Ciudad de notificación: Bogotá.
Dirección: CR 22 101 45 AP 302
Teléfonos: 3133472141
E-mail: admin@redpanda.com.co

Asunto: invitación PN ESJIM CD 0013 2024.

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", identificada con NIT. 800.141.206-7, se permite invitarlo a presentar oferta para el proceso PN ESJIM CD 0013 2024 cuyo objeto es el: **ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CUATRO (04) MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y TRES (03) DE BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT Y VISITANTES"** en la modalidad de contratación directa – arrendamiento de inmuebles, así:

CAPÍTULO I
CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO.

La presente invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"; igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

2. CONDICIONES BÁSICAS

OBJETO	"ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CUATRO (04) MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y TRES (03) DE BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT Y VISITANTES".

	En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así: **CLASIFICACIÓN UNSPSC** \| **SEGMENTO** \| **FAMILIA** \| **CLASE** \| **PRODUCTO** 80131502 \| Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa, y servicios administrativos. \| Servicios Inmobiliarios \| Alquiler y arrendamiento de propiedades y edificaciones \| Arrendamiento de Instalaciones comerciales o industriales
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	**CONTRATACIÓN DIRECTA.** La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" establece para el "ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CUATRO (04) MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y TRES (03) DE BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT Y VISITANTES", la modalidad de contratación directa – arrendamiento de bienes inmuebles, de conformidad con la normatividad vigente, Artículo 2, Numeral 4, Literal i) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015. Causales de esta Modalidad: Las entidades estatales podrán alquilar o arrendar inmuebles, para lo cual deberán tener en cuenta las siguientes reglas: 1) Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble y 2) Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública. Teniendo en cuenta que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", cuenta con los espacios propicios para la ubicación de servicio de máquinas de snacks y bebidas calientes.
LUGAR DE UBICACIÓN	Los espacios físicos objeto de arrendamiento para el funcionamiento de las máquinas dispensadoras snacks y de bebidas calientes, estarán ubicadas en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, barrio San Benito, previa coordinación con el supervisor del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. **Nota 1:** para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los servicios el arrendatario deberá prever los tiempos y recursos necesarios. **Nota 2:** de acuerdo al Artículo 17 del ***derecho al debido proceso*** de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 ***"imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento"*** de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley. **Nota 3:** al termino cumplido del contrato el arrendatario deberá hacer entrega de los espacios de las máquinas dispensadoras snacks y de las bebidas calientes sin previa solicitud o aviso por parte del arrendador **(NO SE PRORROGA AUTOMÁTICAMENTE).**
CLASE DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA- ARRENDAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, Arrendamiento (código civil y de comercio). Ley 1150 de 2007 articulo 2, numeral 4 literal i), Decreto 1082 de 2015 arrendamiento de muebles e inmuebles. RESOLUCIÓN No. 03049 de 2014 "por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".
PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	Podrá participar del presente proceso, a establecimiento comercial Red Panda S.A.S con NIT: 901398687 y Representante legal Sebastián Casallas Pico

<table>
<tr><td></td><td>identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.020.748.826, cuya actividad comercial se encuentra relacionada con el objeto del contrato y cuenta con la capacidad, idoneidad y experiencia requerida.</td></tr>
<tr><td>VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO</td><td>El valor estimado de la presente contratación corresponde a la suma de VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($21.200.256,00), no incluido el costo del servicio público de energía eléctrica.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</th><th>VALOR (CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL</th><th>CANTIDAD MESES</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CUATRO (04) MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y TRES (03) DE BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT Y VISITANTES</td><td>1.766.688,00</td><td>12 MESES</td><td>21.200.256,00</td></tr>
</table>

Nota: canon de arrendamiento según comunicación oficial No. GS-2024-007692/SUEPO-GRUIN-3.1 del 23/05/2024, suscrito por el señor Subintendente EDISSON ALBERTO ARIAS NARANJO, Analista Mantenimiento de profesión arquitecto, el cual anexa el formato de avaluó para bienes inmuebles.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>El supervisor del contrato estará a cargo del codificador de nómina de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto, quien será notificado y verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se establece la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

El supervisor del contrato deberá presentar informes de supervisión de manera mensual y/o los que sean requeridos durante la ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibídem, complementado por los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los informes deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El arrendatario pagara al arrendador, en el municipio de Sibaté, el valor del canon de arrendamiento en mensualidades anticipadas dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes o a los cinco (5) primeros días que corresponde a la fecha del acta de inicio del contrato por concepto de canon mensual de arrendamiento. El valor correspondiente será consignado en la cuenta corriente del banco popular, número de cuenta: 110 033 06025-2 a nombre de FONDOS INTERNOS ESJIM, con código de referencia No. 07; entregando copia del comprobante de pago al supervisor del contrato y al tesorero (a) de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

El servicio público domiciliario estará a cargo del arrendatario y deberá ser cancelado directamente por éste, de la siguiente manera:

• El servicio público domiciliario de energía (kWh), estará a cargo del arrendatario y deberá ser cancelado a la cuenta corriente del banco popular, número de cuenta: 110 033 06025-2 a nombre de FONDOS INTERNOS ESJIM, con código de referencia No. 07; entregando copia del comprobante de pago al supervisor del contrato y al tesorero (a) de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". La liquidación de los servicios públicos según su periodo de facturación, será certificada por el supervisor</td></tr>
</table>

	del contrato de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" con relación a las lecturas de consumos de energía (Kwh). Este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de liquidación de servicios por parte del supervisor del contrato. **Medidores:** Con el fin de tomar la lectura veraz a la fecha de corte del servicio público consumido (kWh) y así poder hacer el cobro de los mismos al arrendatario, se bebe contar con un medidor o medidores que sean independientes o derivados del principal lo cual le corresponde a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" hacer la instalación de cada uno, y garantizar su buen funcionamiento (calibración del equipo, mantenimiento preventivo y correctivo). La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" asumirá el gasto de las instalaciones de las acometidas y la calibración de cada medidor haciendo la programación con antelación al inicio del contrato, con el fin de lograr su ejecución normal.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Descritas en los **Anexos No. 1 especificaciones técnicas** y **Anexo No. 2 obligaciones del contratista** de la presente invitación.
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el **Anexo No. 3**.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Las contenidas en el **Anexo No. 4**
VALIDEZ DE LA OFERTA	Sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

3. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
b. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
d. Cuando el Objeto Social del proponente, registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
e. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
f. No presentar o subsanar los documentos habilitantes dentro del plazo establecido en la presente invitación.
g. Cuando la propuesta económica no coincida con el valor del canon de arrendamiento publicado.
h. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
i. Cuando la propuesta se presente después del plazo y en un lugar distinto a la plataforma del SECOP II.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de la Policía Nacional declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre la propuesta presentada no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta no cumpla con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presente propuesta, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de la Policía Nacional declarará desierta la CONTRATACIÓN DIRECTA cuando ninguno de los oferentes obtenga la clasificación de CUMPLE, o cuando todas las ofertas sean rechazadas.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

RESOLUCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	**Lugar:** www.contratos.gov.co **Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II.
INVITACIÓN	**Lugar:** www.contratos.gov.co **Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II.
ENTREGA DE LA PROPUESTA (recepción de oferta)	**Lugar:** www.contratos.gov.co **Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	**Lugar:** www.contratos.gov.co **Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II.
CONSOLIDADO INFORME EVALUACIÓN Y TRASLADO OFERENTE	**Lugar:** www.contratos.gov.co **Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II.
PLAZO PARA OBSERVACIONES Y PARA PRESENTAR DOCUMENTOS HABILITANTES	**Lugar:** www.contratos.gov.co **Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II.
CONSOLIDADO INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	**Lugar:** www.contratos.gov.co **Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II.
REUNIÓN COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA CONSIDERACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN	**Lugar:** www.contratos.gov.co **Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II.
EXPEDICIÓN, NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	**Lugar:** www.contratos.gov.co **Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II.
FIRMA DEL CONTRATO	**Lugar:** www.contratos.gov.co **Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II.

- **PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

 La oferta deberá presentarse en plataforma de contratación estatal SECOP II, a través de usuario del oferente, dentro del proceso PN ESJIM CD 0012 2024, vinculando en cada espacio de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos que refiere el "Cuestionario" del proceso ejusdem, denotando que en los requisitos económicos relaciona el canon de arrendamiento, cuyo valor es inmodificable, por lo cual el oferente deberá publicar el mismo valor vinculado por la Entidad, de lo contrario, afectará a una causal de rechazo.

1. El idioma del presente proceso de contratación será el castellano, por lo tanto, se solicita que todos los documentos a los que se refiere la Invitación emitida en idioma Castellano, excepcionalmente, certificaciones que pueden provenir del castellano o inglés siempre y cuando sea el documento no fuera modificado o alterado.
2. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o fax. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega o en lugar diferente al SECOP II, **no serán recibidas.**
3. El contenido total de la propuesta económica y técnica deberá presentarse.
4. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", Km 20 vía Sibaté, en ningún caso, será responsable de los mismos.
5. La oferta económica se presentará en la plataforma transaccional SECOP II.
6. El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", y adjuntarlos a la oferta

Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se entreguen en el lugar señalado en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad

exclusiva del proponente realizar las provisiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas, sin perjuicio de las circunstancias que se puedan presentar en la plataforma SECOP II.

CAPITULO II

CUESTIONARIO-SECOP II

5. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente deberá presentar su oferta en el SECOP II, en la invitación de la Escuela de Suboficiales y nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", con los siguientes documentos:

EVALUACIÓN JURÍDICA

1. Adjuntar **formulario No. 1** "Carta de presentación de la propuesta", debidamente diligenciado y firmado por el oferente.
 Con la presentación de la oferta el contratista acepta el **Anexo No. 2 y 3** "Obligaciones del Arrendatario y Obligaciones de la Policía Nacional".
 Con la presentación de la oferta el contratista acepta el **Anexo No. 4** "Determinación de Garantías y Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos".
2. Adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. La cual debe estar directamente relacionada con el objeto del contrato, este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
3. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades: El proponente certificara que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado colombiano y donde exprese que no se encuentra incurso en procesos de embargos judiciales, cesación de pagos, concurso de acreedores, procesos de disolución y liquidación que afecten su capacidad para cumplir sus obligaciones contractuales con el estado colombiano.
4. Adjuntar Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
5. Certificado Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo: El proponente y futuro contratista manifestara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del contrato, que los recursos que componen su patrimonio y el de sus socios no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que los dineros recibidos como pago de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. En el caso de uniones temporales o consorcios deberá estar diligenciado por cada uno de sus integrantes
6. Adjuntar Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal o suplente que se encuentre debidamente facultado para celebrar contratos.
7. La Policía Nacional consultará los "Antecedentes Judiciales del Oferente o su Representante Legal".
8. La Policía Nacional consultará el "Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Oferente o su Representante Legal", expedido por la Procuraduría General de la Nación.
9. La Policía Nacional consultará el "Boletín de responsables fiscales del oferente o su representante Legal" expedido por la Contraloría General.
10. La Policía Nacional consultará en el "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" que el oferente o su representante, de acuerdo al artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
11. Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, (diligenciar el Formulario No.6 adjunto).

EVALUACIÓN TÉCNICA

1. Diligenciamiento del **Anexo No. 1** "Condiciones Técnicas de Verificación y de Obligatorio Cumplimiento", debidamente diligenciado y firmado por el oferente, las cuáles serán evaluadas como **"Cumple"** o "**No cumple"** y **anexar los documentos allí requeridos**.
2. Adjuntar formulario No. 2 "Compromiso anticorrupción", debidamente diligenciado y firmado por el oferente.

3. Acuerdo de confidencialidad, (diligenciar el Formulario No. 3 adjunto).
4. El oferente deberá diligenciar el Formulario No. 4 "Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental".
5. El oferente deberá diligenciar el Formulario No. 5 "Compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

EVALUACIÓN ECONÓMICA

1. Será válida la oferta económica siempre y cuando no sea inferior o superior a la base del canon de arrendamiento fijada por la Policía - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Presentación de la oferta en el SECOP II.
2. Adjuntar Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
3. Verificar la lista de productos junto con los valores individuales, los cuales deben coincidir con lo entregado en el estudio previo, aunado a ello, debe estar suscrito por el representante legal o persona natural, según el caso.

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,

Teniente coronel **LUIS ALEXANDER BARBOSA JAIMES**
Director Escuela (E)

Elaboro:	Aprobó:	Reviso:	Reviso:
SI. Myriam Yazmin Moreno Huertas Analista de Contratos	CT. Edinson Alberto Zapata Cristancho Asesor Jurídico	CT. Fabio Andres Vallejo Ruiz Jefe Grupo Contratos	MY. Alejandro Posada Benjumea Jefe Administrativo

Kilómetro 20 Vía Sibaté Vereda San Benito
Teléfono 5159600 Ext. 30206 - 30207
esjim.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co